

# PEDIDO DE COMPRA Nº

000295

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso

Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - PAÑE  
 Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO  
 Fecha : 10/06/2026  
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD  
 Motivo : ADQUISITION DE REPUESTOS PARA GENERADOR ELECTRICO Y ESTACIONES HIDROMETRICAS DEL SECTOR PAÑE -SGOM-GRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
175500050025	ACEITE INDUSTRIAL X 1/4 gal PARA ENGRANAJE COD. REF. TY6296 ACEITE INDUSTRIAL X 1/4 PARA ENGRANAJE DE LIMNIGRAFOS	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
946100030080	BUJIA PARA HONDA COD. REF. CR8EH9 BUJIA HONDA EP 2500 CX (NGK-BP 5 ES JAPAN) SEGÚN ESPECIFICAIONES TÉCNICAS	2.6.8.1.4.2	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

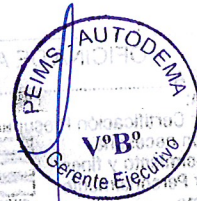
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos



Firma del Solicitante



Firma Autorizada



Reg 141

DOC	9683153
EXP	5836560

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS  
 ASE ASIST-ADM-COMPRAS

Ejecutor	<input checked="" type="checkbox"/>	Int Técnico	<input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Devolución de Doc	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluar	<input type="checkbox"/>
Informar	<input checked="" type="checkbox"/>	Agendar	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input checked="" type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Secretaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>		

Fecha: 11 JUN 2026 Firma: [Signature]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA GENERADOR ELÉCTRICO Y ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL SECTOR PAÑE – SGOM - GGRH.

1. AREA USUARIA: la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. BASE LEGAL:

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Directivas del OECE
Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
Código Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de repuestos para GENERADOR ELÉCTRICO Y ESTACIONES HIDROMÉTRICAS, con la finalidad de asegurar la operatividad del equipo asignado a las labores de campo.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

Asegurar el cumplimiento de las actividades operativas de supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, mediante la adquisición de repuestos para GENERADOR ELÉCTRICO Y ESTACIONES HIDROMÉTRICAS, vehículos institucionales asignados a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, indispensable para los desplazamientos técnicos y la gestión operativa de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA.

4.2. Objetivo Especifico


Garantizar la disponibilidad, seguridad y óptima operatividad del GENERADOR ELÉCTRICO Y ESTACIONES HIDROMÉTRICAS del Sector Pañe asignada a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades de supervisión, operación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, así como la atención de intervenciones en campo, en concordancia con el Plan Operativo Institucional del presente año.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Table with 5 columns: Item, Cant., Und., Especificación, Imagen referencias. Row 1: 1, 03, Und., BUJÍA HONDA EP 2500 CX (NGK-BP 5 ES JAPAN), [Image of spark plug]





2	¼	Galón	<b>ACEITE INDUSTRIAL X ¼ GAL PARA ENGRANAJE DE LIMNIGRAFOS.</b>  -Índice de viscosidad: Alto (superior a 95) apto para temperaturas bajas.  - Punto de fluidez: Muy bajo (inferior a -15 °C) para evitar la congelación.	
---	---	-------	--	---

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

**9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**10. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

**11. PENALIDADES APLICABLES:**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.

**12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.





**13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

**14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

**15. AFECTACION PRESUPUESTAL**

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

**ING. VICTOR COLCA HUARANCA**  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento (e)